

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2661243**

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico: que, por escritura pública de fecha 5 de junio de 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio N° 9.141, (i) Inversiones Domínicos SpA, rol único tributario número 77.562.320-9, representada por don Jaime Sergio Pimentel Seballos, cédula nacional de identidad número 9.441.345-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Las Américas número 173, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; (ii) J&S Dental Group SpA rol único tributario número 78.041.604-1, representada por doña María Silvana Martínez Meneses, cédula de identidad número 12.720.163-3; y (iii) SCULP SpA, rol único tributario número 77.378.347-0, representada por don Francisco Javier Correa Ulloa, cédula de identidad número 15.678.874-0; constituyeron una sociedad por acciones, cuyo estatuto se extracta: Nombre: "SOLARA SpA". Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (a) la compra, venta, importación, exportación, intermediación y comercialización de toda clase de insumos y equipos médicos y dentales, y la investigación y desarrollo de dispositivos relacionados con lo anterior, y en general, de toda clase de bienes muebles, de consumo masivo, alimentos y artículos para el hogar y la oficina; (b) la representación de marcas y franquicias nacionales y extranjeras; (c) prestar toda clase de servicios de consultoría, asesoría y capacitación, sea por medio de cursos presenciales y online, relativas a la comercialización y uso de productos de belleza e higiene personal e insumos y equipos médicos y dentales; (d) la inversión de cualquier naturaleza en toda clase de bienes muebles o inmuebles, como derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, profesionales, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, y administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; y, (e) en general, cualquier otro acto o actividad que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$150.000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en el Artículo Primero Transitorio. Administración: corresponde a un directorio compuesto por tres directores. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Santiago 10 de junio de 2025.



CVE 2661243Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl